



Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017-2018

DICTAMEN 04

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 1599/2016-CR**, presentado por el **grupo parlamentario Peruanos por el Kambio**, a iniciativa del **congresista Moisés Bartolomé Guía Pianto**, por el que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su cuarta sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Hernando Ismael Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Guillermo Martorell, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael y la congresista accesitaria Betty Ananculí Gómez.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1599/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 28 de junio de 2017, siendo decretado el 4 de julio de ese mismo año a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora.

Anteriormente, el 23 de febrero de 2016, durante el periodo parlamentario 2011-2016, a propuesta del congresista Casio Huayre Chuquichaico, se presentó el Proyecto de Ley 5148/2015-CR, que proponía declarar de necesidad pública e

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz, distrito San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo del departamento de Junín.

Este proyecto fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 25 de febrero de 2016, la que aprobó un dictamen favorable con un texto sustitutorio el 19 de mayo de 2016. Posteriormente, el 7 de junio de 2016, el Consejo Directivo del Congreso tomó conocimiento del dictamen aprobado y lo incluyó en el Orden del Día del Pleno del Congreso, para su respectivo debate y votación.

Obran en los expedientes de dicho proyecto de ley los siguientes oficios:

- Oficio 681-2015-2016-CFHCH-CR, del 2 de junio de 2016, a través del cual el congresista Huaire Chuquichaico traslada el documento de la Asociación Civil "Juntos por un Chalay Mejor" y solicita se priorice la incorporación en la agenda del Pleno del dictamen recaído en el Proyecto 5148.
- Oficio 620-23015-2016-CCPC-CR, del 7 de junio de 2016, a través del cual el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural eleva la solicitud del congresista Casio Huaire Chuquichaico por la cual solicita la priorización en la Agenda del Pleno del Proyecto 05148/2015-CR, a través del Oficio 677-2015-2016-CFHCH/CR.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
11-07-2017	Ministerio de Cultura	Oficio 932/2016-2017-CCPC/CR
11-07-2017	Municipalidad Provincial de Huancayo	Oficio 935/2016-2017-CCPC/CR
12-07-2017	Gobierno Regional de Junín	Oficio 934-2016-2017/CCPC/CR

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa recoge en la fórmula legal el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5148/2015-CR.

Cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76, del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene un único artículo que propone que se declare de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

También contiene una disposición complementaria final, la cual encarga al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Junín y a la Municipalidad Provincial de Huancayo las acciones pertinentes para la aplicación de la norma.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 9194, Ley que declara Monumentos Artísticos la Iglesia de San Jerónimo, en la provincia de Huancayo, y la de Apata, en la provincia de Jauja, y Monumentos Históricos la Capilla de la Merced y la Iglesia de Chupaca, en la provincia de Huancayo.
- Decreto Supremo 002-2011-MC, Decreto Supremo que aprueba el reglamento para la declaratoria y gestión de los paisajes culturales como patrimonio cultural de la nación.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis de la problemática

1. Aspectos generales del distrito de San Jerónimo de Tunán¹

- **Reseña histórica**

Según señala Gilberto Torpoco Túpac Yupanqui, poblador nacido en la Tierra de Catalina Huanca, San Jerónimo de Tunán está ubicado a la margen izquierda del Valle del Jatunmayo o Huancamayo (llamado desde 1782, valle del Mantaro), a 15 km al norte de la ciudad de Huancayo, para ser exactos, al pie y al oeste de los cerros San Blas y San Sebastián, en cuyas cumbres se encuentran los restos arqueológicos conocidos con el nombre de UNISHCOTO.

Durante la época preincaica habría estado poblado por cuatro ayllus llamados Apu Alaya, Apu Guala, Poma Wasa y Paca Guala. Prueba de ello, posteriormente, al ser conquistados por los incas, pasó a ser la saya llamada Lurin Huanca, situada al centro de la nación Huanca.

A la llegada de los españoles al Perú, el jatun curaca de la saya de Lurin Huanca era el Apo Manco Guacrapáucar, el cual fue bautizado y nombrado como don jerónimo de Guacrapáucar, con residencia en Tuna, es decir, la capital de la Saya. Según el Dr. Waldelomar Espinoza Soriano, los huancas fueron aliados de los españoles en la conquista y, como tal, prestaron toda clase de ayuda para aniquilar al Imperio de los Incas. Esta actitud no se puede considerar como traición al Tahuantinsuyo, toda vez que constituían una nación diferente a la de ellos.

La fundación de San Jerónimo de Tunán como pueblo de indios corresponde al año 1565, cuando gobernaba el licenciado Lope García de Castro, orden que fue cumplida por el capitán Juan de Larreinaga Salazar. Al establecerse el Virreinato del Perú en 1532, y de acuerdo a la

¹ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la *Exposición de Motivos* del Proyecto de Ley 1599/2016-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

nueva división política eclesiástica impuesta por España, San Jerónimo pasó a ser curato del Corregimiento de Jauja.

El año 1782, a raíz del levantamiento de José Gabriel Condorcanqui Noguera (Túpac Amaru II), el virrey don Agustín de Jáuregui promulgó ordenanzas suprimiendo los corregimientos y creando las intendencias. Jauja se convirtió en subdelegación de la Intendencia de Tarma, con un total de 14 curatos. San Jerónimo de Tunán era uno de ellos.

Al finalizar el siglo *xviii*, San Jerónimo de Tunán no fue una excepción del ideal de libertad que vivía gran parte del Perú. Como prueba de ello tenemos los terribles castigos y crímenes que tuvo que soportar por parte de Carratalá y Canterac.

En 1854, al estallar la revolución en contra del general Rufino Echenique, encabezado por el mariscal Ramón Castilla, San Jerónimo de Tunán permaneció fiel al Gobierno Constitucional, y esta actitud, más la solicitud hecha por el síndico procurador de la localidad, don Jorge Turín, le valió para su ascenso a la categoría de distrito por resolución suprema, firmada el 5 de octubre de 1854.

Como todos sabemos, un 5 de abril de 1879 Chile declaró la guerra a nuestra patria. Pese a los múltiples esfuerzos que hizo nuestro ejército, caímos derrotados en diferentes batallas. El general Andrés Avelino Cáceres comprendió que la resistencia estaba en el centro del país. A su llegada, los jeronimianos fueron los primeros en ponerse a sus órdenes y, organizados en el batallón San Jerónimo, participaron en diferentes contiendas. En recuerdo a esta gesta heroica se realiza la Danza de los Avelinos.

El año 1935, el Comandante Juan Pablo Santiváñez Túpac Yupanqui, entonces representante ante el Congreso, presentó un Proyecto de Ley para la elevación de San Jerónimo de Tunán a la categoría de provincia, que no prosperó por diversas razones. En el año 1938, la comunidad de indígenas de San Jerónimo de Tunán fue inscrita de acuerdo a la legislación peruana por Decreto Supremo del 24 de junio del mismo año. El 31 de octubre de 1940 se dio la Ley 9195, ascendiendo al distrito a la categoría de ciudad. El 5 de octubre de 1954, siendo alcalde don Milán U. Véliz, San Jerónimo de Tunán celebró su centenario político.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

- **Ubicación**

Actualmente, el distrito de San Jerónimo de Tunán es uno de los 28 distritos que conforman la provincia de Huancayo, ubicada en el Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, ubicada a 16 km de la ciudad de Huancayo, en el Perú. Limita al norte y al oeste con la provincia de Concepción; al este, con los distritos de Ingenio y Quilcas; y al sur, con el distrito de San Pedro de Saño. El territorio del distrito se extiende en 20,99 km² y tiene una altitud de 3274 metros sobre el nivel del mar.

- **Capital**

En el distrito se encuentra el pueblo de San Jerónimo, capital del distrito, donde existen varios talleres artesanales que se dedican a la orfebrería en plata y oro. Los trabajos de los artesanos de San Jerónimo de Tunán son reconocidos a nivel regional y nacional. El resto del distrito es eminentemente agrícola, destacando los barrios de La Esperanza, Huando y 2 de Mayo.

- **Población**

Tiene una población de 8 216 habitantes, mayoritariamente joven (55%), de acuerdo al Censo Nacional IX de Población y IV de Vivienda. Su clima es templado y seco, con días de intenso calor envuelto con un cielo azul, y, contrariamente, con noches frías entre los meses de abril a setiembre.

- **Clima y agricultura**

Con vientos en el mes de agosto, y época de lluvias de octubre a marzo, el clima es propicio para la agricultura con sembríos de maíz, papas, quinua, tarwi, frijoles, arvejas, habas, linaza, y en las zonas altas ocas, mashua, ollucos, cebada, trigo, así como una variedad de hortalizas, entre otros productos.

- **Turismo y comercio**

San Jerónimo de Tunán es un pueblo de la sierra central ubicado en el corazón del valle del Mantaro. Es una pequeña ciudad próspera que

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

desarrolla sus actividades mayoritariamente en el agro y la artesanía, enfocándose en la transformación de la plata en bellos adornos denominados filigranas, esculturas y joyería en general.

Los restos arqueológicos de Uniskh Kuto se encuentran ubicados en la ladera oeste de la cima del cerro de Kusi-Patak, dentro de la jurisdicción del paraje de Pichas, comprensión del legendario barrio de Kollana - Guand, otrora morada de los Urin-Wanka, en el distrito de San Jerónimo de Tunán. La iglesia matriz de san Jerónimo de Tunán se encuentra en la plaza principal 28 de Julio.

- **Danza de los avelinos**

La Danza de los Avelinos tiene su origen ancestral en la infausta Guerra del Pacífico, allá por los años de 1879 a 1883, en la que durante la Campaña de resistencia muchos hijos de San Jerónimo de Tunán, integrando entre ellos sus anexos como Antacoto (hoy San Pedro de Saño), ofrendaron su vida en defensa de su tierra natal y de la tierra de sus antepasados.

San Jerónimo, distrito de Huancayo, departamento de Junín (Perú), es el auténtico pueblo y cuna de los Avelinos. Esta danza se presenta todos los años con ocasión de las fiestas tradicionales del 16 de agosto en honor al venerable médico San Roque, la efigie o Wamani más majestuoso que el pueblo erigió al invencible héroe de las cumbres y valles de las tierras de los Wankas.

2. El arte colonial en San Jerónimo de Tunán

Según lo señalado en el libro *Chalaysanto* dirigido por Oscar Suazo Avila e impreso en setiembre de 1973, en Lima, el arte colonial tiene en San Jerónimo de Tunán una sola expresión: **La Arquitectura Religiosa. El templo de San Jerónimo de Tunán, que ha sido declarado Monumento Nacional**, es una de las pocas joyas artísticas del valle; junto con el templo de la Natividad de Apata, constituyen los mejores monumentos coloniales del departamento de Junín, tanto en magnificencia como en valor artístico.

La arquitectura religiosa virreynal tuvo en el Perú la misma orientación estilista que en la metrópoli. Los estilos que predominaban en Iberia: el mudéjar, el

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

platerscoe, el renacentista y el barroco fueron transportados al Perú. En arquitectura, o más ampliamente en el arte, como en la política y la cultura, España nos dio lo que tenía.

El templo de San Jerónimo de Tunán no escapa a esta regla. Las murallas son muy anchas y de adobes. El enmaderamiento del techo es de cedro y en vez de carrizos para sostener el tejado se ha utilizado una especie de malla tejida de cañas procedentes de la montaña y llamadas *mamac*.

El templo es enorme en tamaño, en valor arquitectónico y en decoración. La fachada originaria ha sufrido, como casi todos nuestros monumentos históricos, no sólo por la acción del tiempo, sino principalmente por la renovación vandálica, caprichosa y chusca que despiadadamente ha sido llevada a cabo por un impulso de mal entendido modernismo. Esta fachada originaria comprendía dos partes: La primera de cal y canto y la segunda de adobe; eran éstos los únicos materiales. Y en su conjunto presentaba una estructura firme y arquitectónica.

En la primera parte, como es natural, está la puerta en arco romano y de medio punto; antes de la renovación podía admirarse una archivolta ornamentada en arabesco y un friso ostentando una decoración fitomorfa. La otra parte de la fachada de adobes era llana, al centro y encima de la cornisa del arco había una ventana decorada. Actualmente existe la ventana, no así el decorado.

A la derecha de la fachada está la torre de estilo mudéjar, no al mismo nivel, sino que precisamente la parte posterior de la torre coincide con el nivel de la fachada; y de la otra parte al otro extremo, sin torre, había una verja cuyos hierros remataban en punta de lanza y estaban sostenidos por pilares piramidales de cal y canto. La torre está constituida de cal y canto, barro y adobes; tiene varias plataformas cuadrangulares, la de la base es naturalmente más gruesa, en la segunda hay un balcón, en la cuarta están las campanas: una grande, una mediana y otra pequeña, la quinta plataforma, decorada con cornisas, tiene en cada esquina un torreoncito punteagudo, y al centro sigue una media naranja que remata en una pequeña pirámide que sostiene una cruz de regular tamaño.

Hoy todo está cubierto de cemento; es llana y pobre y no sabemos por qué se ha puesto al centro, encima de la ventana, un escudo peruano como único decorado. Llama la atención este decorado, unos dicen que se ha puesto como

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

símbolo del vínculo indisoluble entre la Iglesia y el Estado, y otros aseguran que es una indicación de que el templo no pertenece a la Iglesia romana, sino al Estado Peruano. Además, el 9 de marzo de 1939 se aprobó la Ley 8853 por la que se declara inalienable y de propiedad del Estado todos los monumentos históricos del coloniaje.

El interior tiene frondosos y preciosísimos retablos, siendo los mejores el Retablo del Altar Mayor y el Retablo del Calvario.

La inscripción más antigua se halla en uno de los retablos laterales y dice: "Este retablo se acabó siendo Vicario de este pueblo el Padre Fray Cristóbal Bela y siendo Gobernador Gerónimo Limailla, fecha 1609". Posiblemente ha habido inscripciones más antiguas; los más atentos recuerdan de una inscripción de 1604; pero todo hace pensar que ésta inscripción, así como otras, ha sido raspada y que en su lugar se han colocado inscripciones recientes. De una cosa estamos seguros: algunos retablos dorados han sido raspados bárbaramente y mandados pintar en colores huachafos por la beatería y con anuencia del *taita cura*; tal hecho ha sucedido con los retablos de la Virgen candelaria en 1930, de San Francisco en 1935 y del Perpetuo Socorro en 1939. Las nuevas inscripciones no dicen que fueron renovadas, restauradas o mandadas a pintar, sino que fueron obsequiadas.

El coro está a la entrada en una especie de segundo piso; está sostenido por grandes columnas de madera que descansan sobre bases de piedra monolíticas, comunica con el campanario, posee un gran órgano y está adornada con pinturas murales. El techo está abovedado, con maderas flexibles y ostenta cuadros, primorosamente pintados, la pila del bautisterio y la del agua bendita de la entrada son tallados en piedra.

La sacristía, así como los muros del interior del templo, ostentaban cuadros murales de ángeles, de la virgen, de san Jerónimo y su vulgata, etc. y todo esto ha sido vandálicamente raspado y cubierto con una lechada de cal en 1934. Solo quedan los cuadros colgantes representando la pasión y un gran cuadro al óleo de san Jerónimo, patrón del pueblo.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

En el retablo del calvario, el sepulcro y la hornacita del crucificado han sufrido modificaciones huachafas, gracias a la beatería ignorante de estos tiempos que pensó adornándolo mejor, colocándole vidrios se verían mejor.²

3. Situación actual

La iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán es una de las tres iglesias edificadas en el valle del Mantaro a la llegada de los españoles. Cuentan que su construcción fue realizada entre los años 1540 y 1560.

Hasta el año 1760 fue enriquecida con la confección de sus altares y el equipamiento con frescos y pinturas traídas desde el Cusco, Ayacucho y de Lima, siendo restaurada y reabierta en 1854.

En el año 1935 fue remodelada y en 1940 fue declarada monumento artístico mediante la Ley 9194, firmada por el entonces presidente Manuel Prado.

En 1947 fue restaurada después del terremoto y, a partir de los años 1990, a la fecha, se realizaron trabajos que intentaron preservar su estructura.

Desde esa fecha, la infraestructura de este Templo Colonial se ha visto afectada en el deterioro del techo, se han agrietado las maderas que los sostienen y se han hundido con las lluvias, estando por colapsar, lo que pone en grave riesgo la vida de los feligreses, ya que actualmente se viene haciendo usos de sus instalaciones a pesar del peligro para las ceremonias religiosas del pueblo.

Asimismo, a la actualidad la fachada se encuentra sostenida por maderas de gran tamaño y grosor para evitar que ésta colapse y se caiga; lo mismo pasa en el interior, donde con diversas vigas y maderas se vienen sosteniendo los techos y los altares. Las paredes se han rajado en diversos lugares, muy a pesar de ser muy anchas, los altares se han desprendido de las paredes y se han inclinado con el altísimo riesgo de caer en cualquier momento, no solamente estás áreas, sino toda la infraestructura de la iglesia. Su colapso total causaría un daño cultural y material incuantificable.

Durante mucho tiempo ha habido total desinterés de las autoridades locales y, actualmente, los feligreses continúan asistiendo a las diversas actividades

² Fuente: Historia de Urin Wanka, 1943.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

religiosas, aun estando en altísimo riesgo su integridad física, lo que ha sido corroborado personalmente en el mes de noviembre de este año.

Es en ese contexto en que se enmarca el proyecto de Ley que propone que se declare de necesidad pública la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín, considerando que actualmente se encuentra al borde del colapso total, es de suma urgencia y muy necesario poner a salvo la infraestructura y rescatar toda su historia y belleza colonial de sus retablos y su arquitectura, para que turistas nacionales y extranjeros puedan apreciar el arte colonial con la que cuenta el distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín. Por ello, es necesario que los entes comprometidos en esta problemática pongan sus buenos oficios para coordinar con el Gobierno central y los organismos respectivos y lograr el financiamiento para lograr este objetivo.

ESTADO ACTUAL DEL TEMPLO COLONIAL IGLESIA MATRIZ DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Fachada general de la iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Las columnas de la puerta principal se encuentran deterioradas y han tenido que ser reforzadas de manera precaria



Las columnas de las paredes laterales se encuentran en la misma situación

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Al interior de la iglesia matriz todos los ornamentos han sido reforzados con maderas colocadas de manera artesanal



Detalle del reforzamiento utilizado para los ornamentos de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



El techo de la iglesia matriz también se encuentra debilitado y corre el riesgo de caerse, por lo que se ha tenido que colocar vigas improvisadas

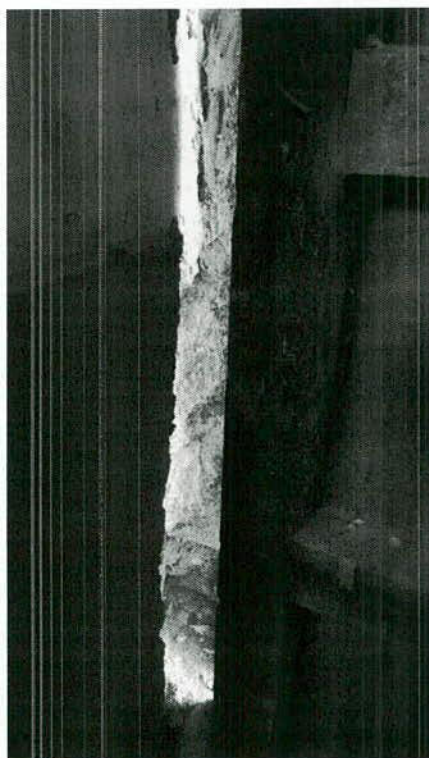


Estado actual de la infraestructura interna de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Estado actual de la infraestructura interna de la iglesia matriz

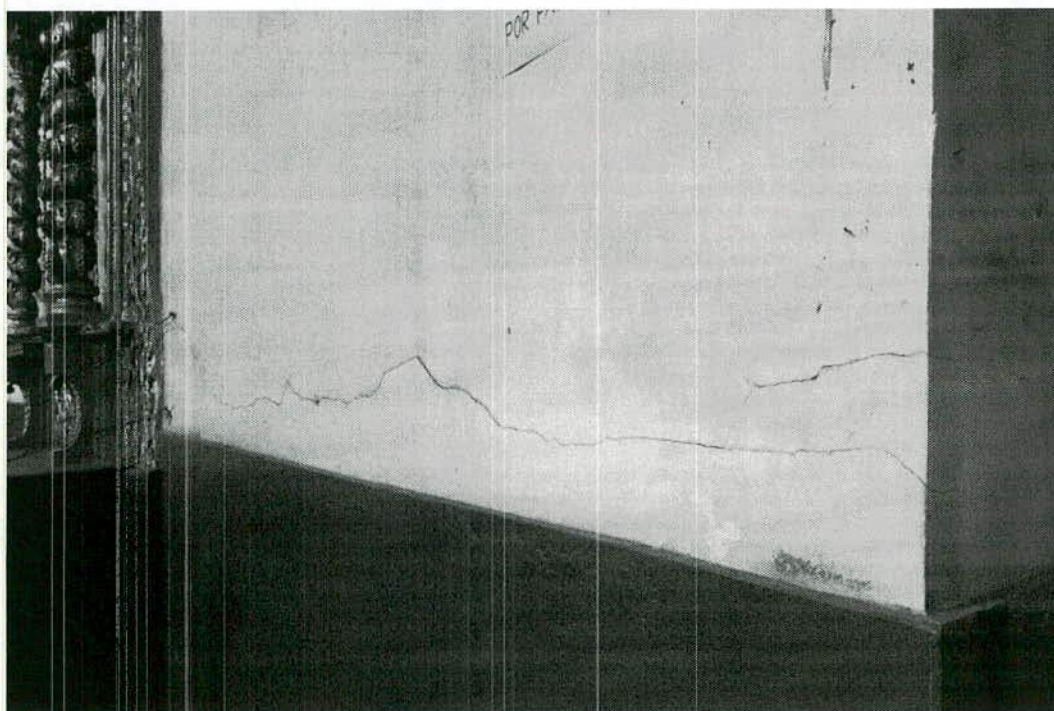


Estado actual de la infraestructura interna de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

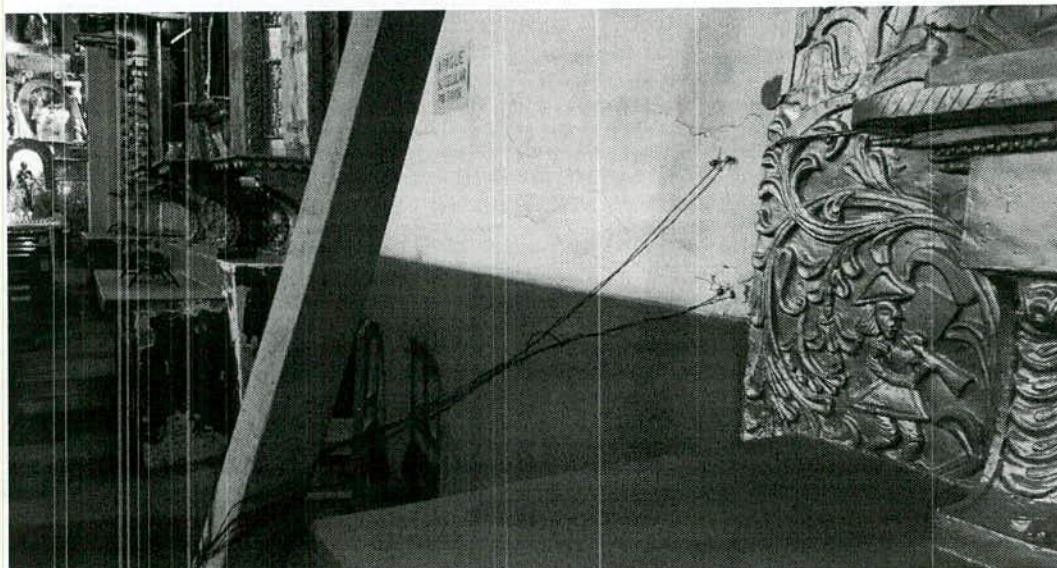


Estado actual de la infraestructura interna de la iglesia matriz



Estado de las paredes de la iglesia matriz, la cuales presentan grietas y rajaduras importantes que ponen en riesgo su estructura

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

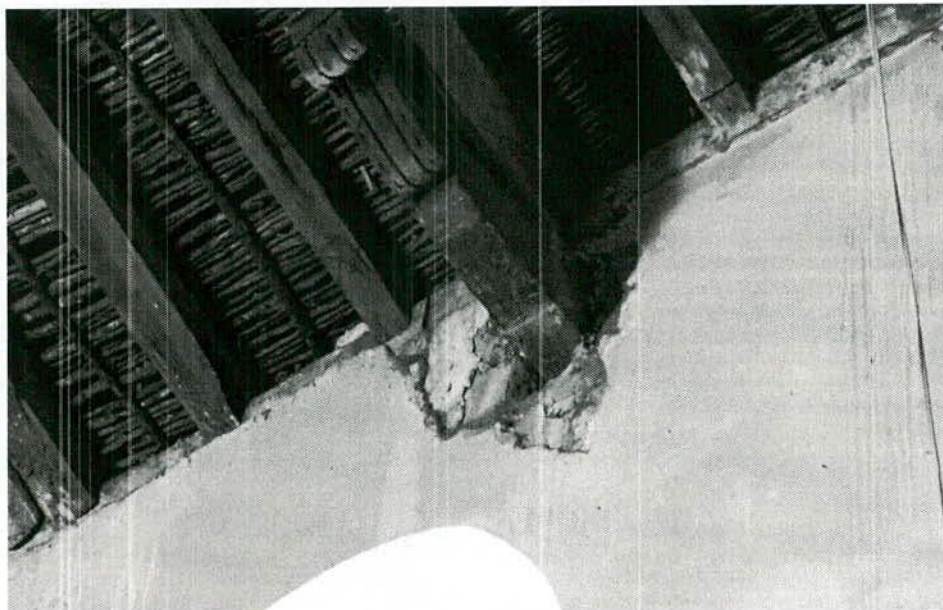


Vigas de madera vienen soportando la estructura de la iglesia matriz

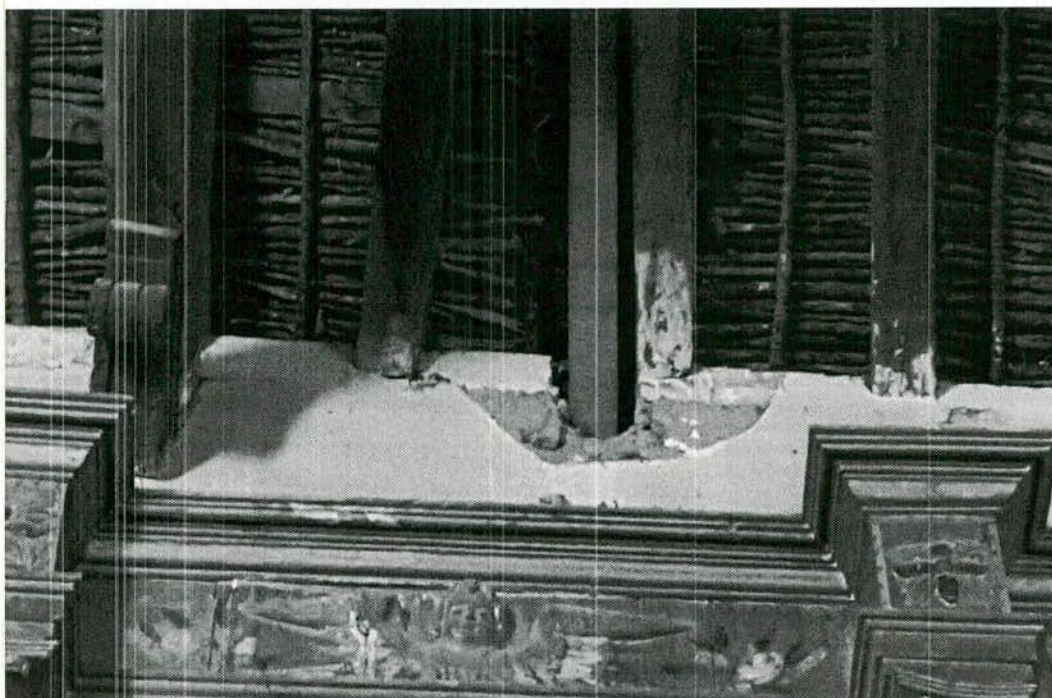


Vigas de madera vienen soportando la estructura de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

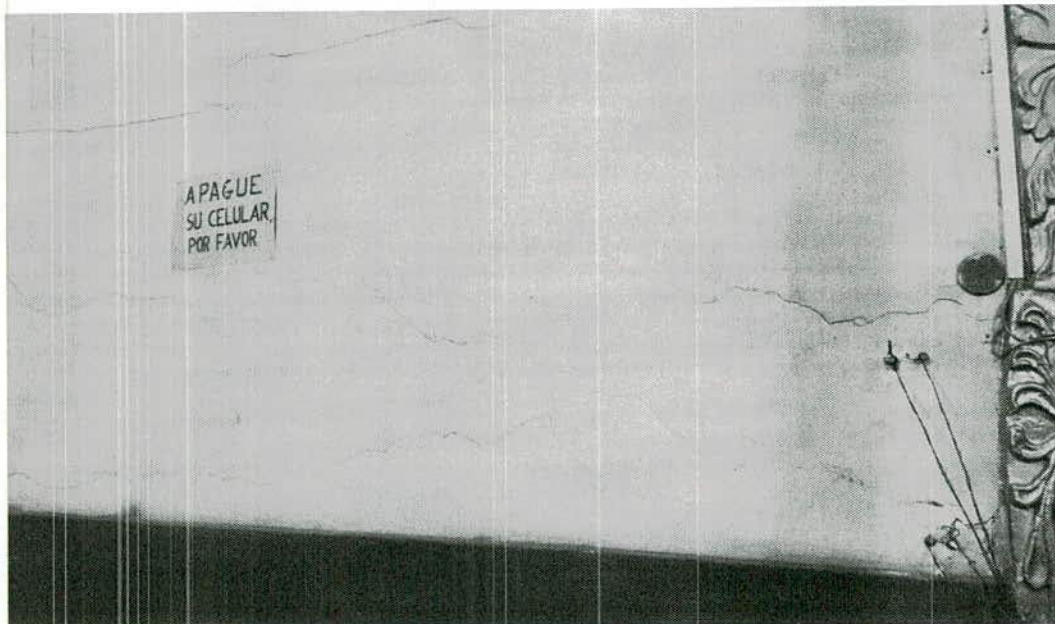


Los techos también se encuentran deteriorados, corriendo el riesgo de colapsar

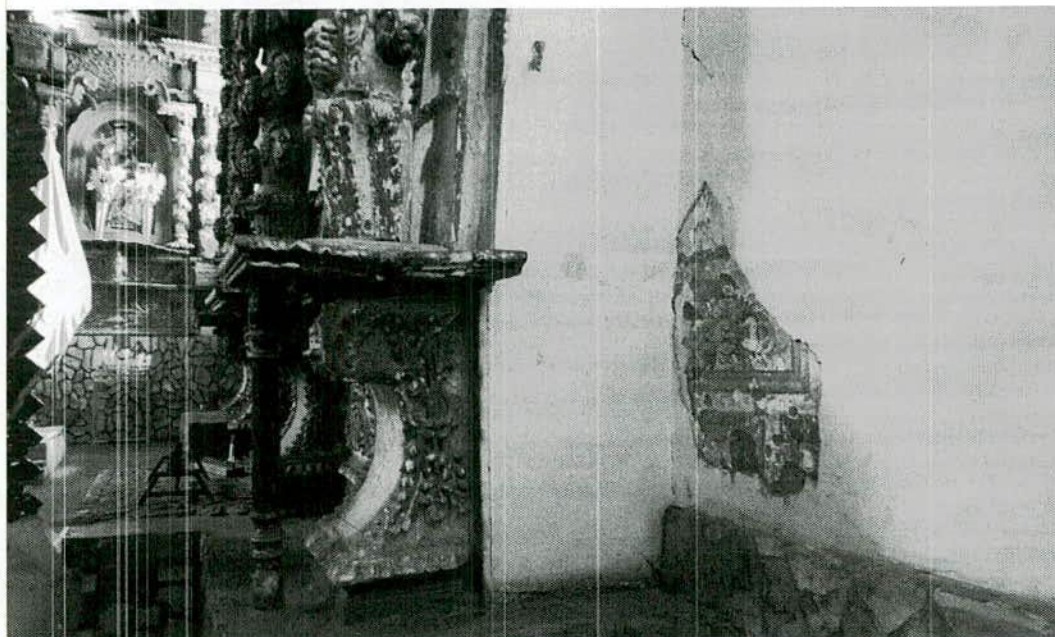


Los techos también se encuentran deteriorados, corriendo el riesgo de colapsar

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Estado de conservación general de la iglesia matriz



Estado de conservación general de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

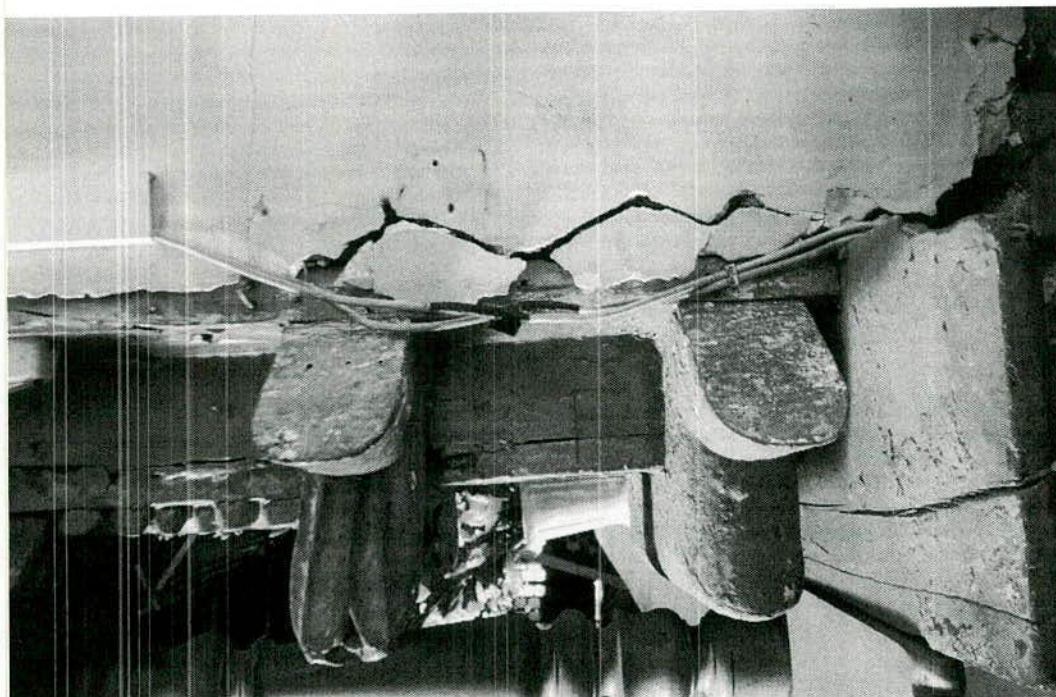


Estado de conservación general de la iglesia matriz

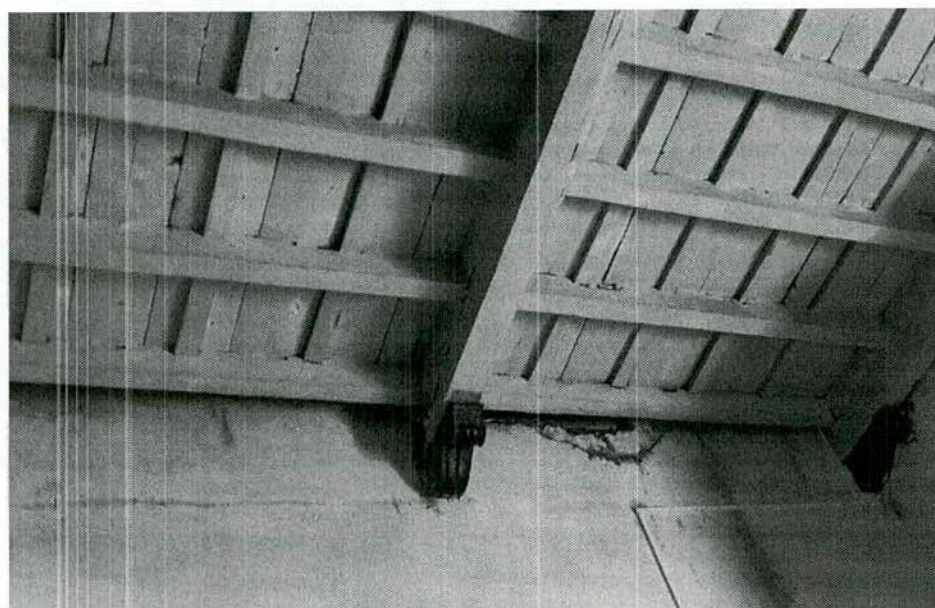


Estado de conservación general de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

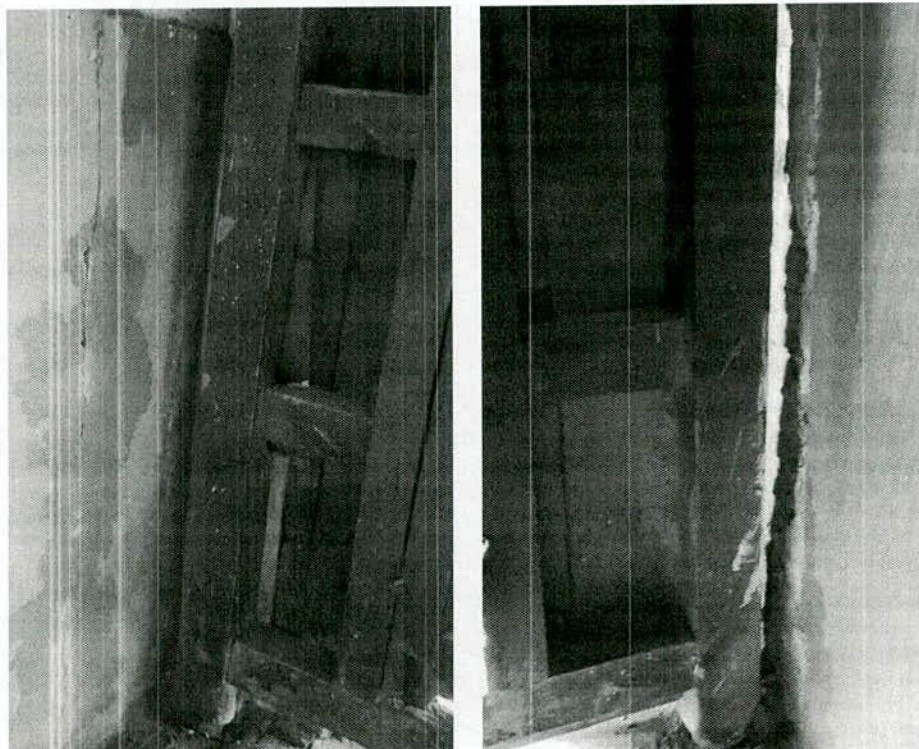


Estado de conservación general de la iglesia matriz



Estado de conservación general de la iglesia matriz

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Estado de conservación general de la iglesia matriz

b. Análisis técnico

El objeto del presente proyecto de ley es declarar de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

c. Análisis del marco normativo

Se recoge el marco normativo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5148/2015-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Debemos considerar que mediante la Ley 9194, de fecha 30 de octubre de 1940, se declaran varios monumentos artísticos y dentro de los cuales se considera a la iglesia de San Jerónimo, en la provincia de Huancayo, [...], que a la letra dice:

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

1. *Ley 9194: Declarando Monumentos Artísticos la Iglesia de San Jerónimo, en la provincia de Huancayo, y la de Apata, en la provincia de Jauja y Monumentos Históricos la Capilla de la Merced y la Iglesia de Chupaca, en la provincia de Huancayo.*

Artículo 1.- Declárase Monumentos Artísticos la Iglesia de San Jerónimo, en la provincia de Huancayo, y la de Apata, en la provincia de Jauja [...]

Por otro lado, la Constitución de 1993, vigente a la fecha, establece en su artículo 21 lo siguiente:

Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

Asimismo se entiende como patrimonio cultural aquello establecido en la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural mundial, cultural y natural, de 1972, de la cual es Perú es parte y que señala:

I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- *los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.*
- *los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.*
- *los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.*

La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. En ese sentido, el artículo IV del Título Preliminar establece:

Es de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

Estando en lo expuesto, la Comisión considera que la pretensión del proyecto de ley bajo estudio efectivamente corresponde a una norma declarativa que, tal como se puede apreciar, tiene antecedentes legales que permiten su aprobación, poniéndose énfasis al interés nacional, que resulta en esencia los que le dan contenido y viabilidad, buscando que el Ejecutivo priorice atender la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz, del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

d. Efectos de la vigencia de la norma

La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal vigente. De aprobarse la ley, se insertará al sistema normativo legal sin ningún inconveniente.

e. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio 509-2017-GRJ/GR, de fecha 16 de agosto de 2017, suscrito por el señor Ángel Unchupaico Canchumani, Gobernador Regional de Junín, que adjunta el Informe Técnico 006-2017/GRJ-GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del cual se emite opinión favorable al Proyecto de Ley 1599/2016, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz, del distrito de San Jerónimo de Tunán de la provincia de Huancayo, región Junín.

Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante Oficio 222-2017/MPH/A, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por el señor Alcides Chamorro Balvín, Alcalde Provincial de Huancayo, que adjunta el Informe Legal 556-2017-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Huancayo, a través del cual emite opinión favorable al Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, región Junín.

Ministerio de Cultura, mediante Oficio 424-2017-DM/MC, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el señor Salvador del Solar Labarthe, ministro de Cultura, que adjunta el Informe 000025-2017-PPC/OGAJ/SG/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, a través del cual considera que el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz, del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, región Junín no es viable, por lo siguiente:

[...] Respecto a lo señalado en el artículo único, esta Dirección General no considera viable declarar de interés nacional y necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán, por cuanto éste ya se encuentra declarado monumento mediante Ley N° 9194 de fecha 31 de octubre de 1940, por lo tanto está bajo los alcances del Título Preliminar Artículo IV de la Ley N° 28296 [...].

Sobre lo señalado en la disposición complementaria final, el artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra entidad señala que es la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble la encargada de la formulación y proposición de políticas [...]. Por otro lado, el numeral 5 del mismo artículo señala dentro de sus funciones brindar la asistencia técnica en el desarrollo de proyectos para la conservación y puesta en valor de las edificaciones que presentan la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; y el inciso 16 señala evaluar y calificar proyectos en dichos bienes.

Sin embargo, luego de sustentar que la formulación y proposición de políticas para las actividades de restauración, conservación, promoción y puesta en valor de monumentos le corresponde al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, el Ministerio de Cultura reconoce que no se ha asignado partida presupuestal para tal fin:

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

[...] el pliego 003 Ministerio de Cultura no cuenta con recursos adicionales para el financiamiento de actividades de restauración, conservación, promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán [...].

En conclusión, se cuenta con la opinión favorable del Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán. También se cuenta con la opinión negativa del Ministerio de Cultura, la cual cae en un grave contrasentido al reconocer que, a pesar de estar dentro de sus funciones y competencias, no ha asignado una partida presupuestal para la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán.

f. Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa no irrogará gasto alguno al tesoro público, toda vez que se trata de una ley de carácter declarativo, que propone declarar de interés nacional restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial iglesia matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, provincia de Huancayo, departamento de Junín, para que turistas nacionales y extranjeros puedan apreciar el arte colonial con que cuenta el distrito de San Jerónimo de Tunán, siendo necesario que se emita un mandato legal para que el Gobierno Central, el Gobierno Regional y el Gobierno Local coordinen las medidas necesarias e inmediatas para el logro de éste objetivo priorizando el presupuesto y la logística correspondiente.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1599/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA MATRIZ DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo, de conformidad con sus competencias y funciones dispondrán las acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Dese cuenta
Sala de Comisiones.

Lima, 19 de setiembre de 2017.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Vicepresidente

JUAN SHEPUT MOORE
Secretario

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ /
Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES /
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

MOISÉS GUILA PIANTO /
Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO /
Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI
Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ /
Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL /
Miembro Titular

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ
Miembro Accesitario



BETTY ANANCULÍ GOMÉZ ✓
Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS
Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ
Miembro Accesitario

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesorio

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Miembro Accesorio

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Miembro Accesorio

MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Miembro Accesorio

CLAYTON GALVÁN VENTO
Miembro Accesorio

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Miembro Accesorio

JUAN C. GONZALES ARDILES
Miembro Accesorio

SALVADOR HERESI CHICOMA
Miembro Accesorio

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesorio

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Miembro Accesorio

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, ubicada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Miembro Accesorio

BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesorio

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesorio

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Miembro Accesorio

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesorio

Quentonilla

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

COORDINADOR



1. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA
PRESIDENTA
Fuerza Popular
ANCASH



2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE
VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA



3. SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL
SECRETARIO
Peruanos por el Cambio
LIMA

MIEMBROS TITULARES



1. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
Fuerza Popular
CAJAMARCA

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



2. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
Fuerza Popular
CALLAO



3. **CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL**
Frente Amplio
PIURA



4. **CUADROS CANDIA, NELLY**
Fuerza Popular
CUSCO

LICENCIA



5. **DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN**
Fuerza Popular
AYACUCHO



6. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME**
Peruanos por el Cambio
JUNIN

2

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



7. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO**
Fuerza Popular
TACNA



8. **PACORI MAMANI, ORACIO**
Nuevo Perú
PUNO



9. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**
Fuerza Popular
APURIMAC



10. **TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**
Fuerza Popular
CAJAMARCA



11. **VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO**
Acción Popular
CUSCO

LICENCIA

8

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
Peruanos por el Cambio
LIMA



2. **ANACULÍ GOMÉZ, BETTY**
Fuerza Popular
ICA



3. **ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA**
Fuerza Popular
AREQUIPA



4. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
Fuerza Popular
LORETO



5. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
Fuerza Popular
PUNO

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



6. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**
Fuerza Popular
LA LIBERTAD



7. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**
Fuerza Popular
HUÁNUCO



8. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO**
Fuerza Popular
AMAZONAS



9. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LORETO



10. **DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO**
APRA
LIMA

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



11. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO

Fuerza Popular
ANCASH

.....



12. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA

Frente Amplio
ANCASH

.....



13. GALVÁN VENTO, CLAYTON

Fuerza Popular
PASCO

.....



14. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS

Acción Popular
LIMA

.....



15. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS

Fuerza Popular
LIMA

.....

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



16. HERESI CHICOMA, SALVADOR
PPK
LIMA



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular
PIURA



18. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO
Frene Amplio
AYACUCHO



19. PARIONA TARQUI, TANIA
Nuevo Perú
AYACUCHO



20. RÍOS OCSA, BENICIO
APP
CUSCO

7

38

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 19 de setiembre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"



21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS

Fuerza Popular
LAMBAYEQUE



22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO

Fuerza Popular
UCAYALI



23. VERGARA PINTO, EDWIN

Fuerza Popular
LIMA



NELLY LADY CUADROS CANDIA

"Año del buen servicio al ciudadano"

Lima, 18 de setiembre de 2017

OFICIO N° 049 2017-2018/NLCC-CR

Señora

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congresista de la República

Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de setiembre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Dulio Gilbert Trigos Sánchez

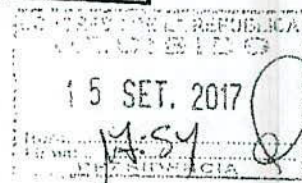
Asesor del despacho de la Congresista
Nelly Cuadros Candia

Lima, 15 de setiembre de 2017

OFICIO N° 049 2017-2018/NLCC-CR

CARGO

Señor
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle se me conceda licencia oficial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República. En razón a que la suscrita debo asistir al Programa de Capacitación EMBA 2017 "Liderazgo y Desarrollo de Competencias", a llevarse a cabo en Nicaragua; consecuentemente no podré asistir a las sesiones del Pleno del Congreso, así como a las sesiones convocadas por las Comisiones Ordinarias y Especiales a las que pertenezco en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 01 de octubre del año en curso.

Es preciso señalar que, todos los gastos que genera dicha capacitación profesional vienen siendo íntegramente asumidos por mi persona. Capacitación que a su vez me permitirá desempeñar con mayor conocimiento el cargo de Congresista de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República

Lima, 18 de setiembre de 2017

OFICIO N°. 0110 -2017-2018/AVM-CR

Congresista

María Cristina Melgarejo Pàucar

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-



Referencia: OFICIO N° 106-2017-2018/AVM-CR

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado, le solicito se sirva otorgar licencia por inasistencia a la **Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, por tener programado con anterioridad actividades propias de la función congresal (viaje oficial).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN
ASESOR



Lima, 14 de setiembre de 2017

OFICIO N° 106 -2017-2018/AVM-CR

Congresista

Luis Fernando Galarreta Velarde
Presidente del Congreso de la República

Presente.-



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y poner en su conocimiento que he sido invitado, en mi condición de Congresista de la República, por el Partido Comunista Chino con el propósito de intensificar el conocimiento de China y el Partido Gobernante de China, entre ellos la Cooperación entre China y América Latina, el trabajo antipobreza, estrategias de la gobernación y administración de China, etc; a llevarse a cabo los días del 17 al 26 de setiembre, en la ciudad de Beijing y Shangai.

Por tal motivo, señor presidente, le solicito se me otorgue la **LICENCIA** a partir del lunes 18 hasta el martes 26 de setiembre del 2017, a fin de poder participar en dicho evento.

Cabe precisar que este viaje no generará gasto alguno al Congreso de la República, ya que los pasajes y alojamiento están siendo financiados por la entidad invitante y otra parte con mis propios recursos.

Agradeciéndole desde ya la atención que preste al presente, quedo de usted, no sin antes renovarle los sentimientos de consideración.

Atentamente,



ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Congresista de la República